

Tercera reunión ministerial del TTLC: los servicios financieros*

Irma Manrique Campos•

El actual proceso internacional de globalización económica ha colocado a la problemática del sistema financiero en el lugar central de las preocupaciones, en particular porque ante la apertura, es decir, ante el derrumbamiento de fronteras geopolíticas que permite el libre movimiento de capitales, se descubre, paradójicamente, una *escasez* de los mismos, pero sólo en aquellas amplias zonas del mundo, que son justamente las que presentan urgentes necesidades de recursos para financiar su accidentado y siempre trunco proceso de desarrollo o bien resolver situaciones recesivas y de profunda pobreza; escasez que en buena medida se debe a que la mayor parte de los recursos de capital se concentran (se calcula que un 80%) en aquellos países que ofrecen mejores condiciones de seguridad y rentabilidad.

Así, los excedentes de capital de Japón, Gran Bretaña o Alemania se concentran en países con niveles de desarrollo similares como Estados Unidos, Canadá o Francia, dejando fuera de toda posibilidad de financiamiento a la mayoría de los países africanos y latinoamericanos.

Durante casi una década México se ubicó también en este último segmento, casi sin oportunidades, por las razones conocidas de crisis, endeudamiento e inestabilidad, sin embargo hoy, con su propio proceso *aperturista y desregulador* sin precedentes, en un empeño gubernamental por conseguir la *modernización* (como paso obligado para la firma del Tratado Trilateral de Libre Comercio (TTLC) con Estados Unidos y Canadá) va permitiendo que el país *goce* de una situación muy distinta, ya que no sólo han llegado recursos "frescos" del exterior en forma de inversiones directas, sino que los bancos ya le otorgan al país créditos voluntarios.

* Celebrada en la ciudad de Zacatecas, Zac. del 25 al 27 de octubre de 1991.
• Investigadora Titular del Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM.

Con el ánimo de obtener un criterio más cabal y objetivo, acerca de este renovado "privilegio", es necesario observar el curso de estas intensivas negociaciones que sobre el mencionado TTLC se vienen realizando de un año a esta fecha. En particular en lo concerniente al sector de servicios financieros, que ha merecido, por su importancia entre los servicios, ser negociado por un grupo *ad hoc*.

Las negociaciones entraron en su segunda etapa al realizarse la *tercera reunión ministerial* en la ciudad de Zacatecas, de la cual se espera poder obtener los primeros "borradores" que serán intercambiados entre las partes el próximo mes de enero. No obstante los notables avances que ya deben haberse dado, sigue siendo una limitación para cualquier análisis serio la falta de información puntual y concreta, mas en el caso del tema de servicios financieros, cuyas referencias en la información publicada son prácticamente inexistentes.

A pesar de esta carencia, se especula que hubo un cierto grado de estancamiento debido, en gran medida, a la lentitud, por parte del Legislativo estadounidense, para reformar el marco legal del sector financiero de aquel país, en particular, las famosas leyes *Glass-Steagal* y *McFaden** pues los avances han sido casi nulos a un año de distancia de las propuestas de enmienda.

Habría que agregar a estas razones de falta de claridad, lentitud y grandes reservas en las reformas financieras, el caos en la actual estructura y funcionamiento de las instituciones crediticias estadounidenses, con su grave crisis de crédito, especulación, desconfianza, fusiones y quiebras¹ que son, sin duda alguna, fruto de la persistente recesión que azota a la economía estadounidense, pese a los esfuerzos de política económica por reactivar la postración de la inversión, mediante descensos en la tasa de interés y en las propuestas del Ejecutivo para realizar reducciones fiscales que, a decir de sus críticos, sólo acarrearía mayor déficit presupuestal y reactivación del proceso inflacionario. Debe sumarse a este pano-

* Desde 1929, la *Ley McFaden* implica la existencia de regulaciones de orden tanto federal como estatal y la *Ley Glass-Steagal* que prohíbe a los bancos que operan en Estados Unidos proporcionar de manera combinada servicios comerciales y de inversión.

¹ Citicorp, el mayor de los bancos estadounidenses se ha visto desplazado y superado por bancos japoneses, franceses, alemanes e incluso británicos, con pérdidas por más de 900 millones de dólares durante el tercer trimestre de 1991. Bank of America, de 1985 a la fecha, registra pérdidas calificadas por los funcionarios estadounidenses como drámaticas.

rama, la expectativa de un crecimiento monetario mundial más bien lento, ante la prolongación de la crisis de crédito que puede alargar la recesión por un año más.

Es quizá por estas circunstancias que, en el contexto de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio, Estados Unidos ha exhibido frente a México una posición de premura y exigencia respecto a la apertura del sector financiero e incluso —como un legislador estadounidense² lo ha expresado—, existe la posibilidad de aplicar expedientes de obligatoriedad "legalmente forzosa", al estilo de aquella que rige en la sección 301 de los acuerdos de la Ronda de Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), la cual prevee sanciones del tipo "lista negra" a los países que incurran en prácticas consideradas como "irracionales" o "discriminatorias" hacia Estados Unidos.

Algunos representantes de la iniciativa privada mexicana sin embargo, al margen de las presiones, aconsejan la inmediata apertura y mayor desregulación que "eficientaría" al sistema financiero mexicano y propiciaría un marco regulatorio "más claro", que coadyuvaría a la innovación en productos y mercados, así como al fortalecimiento de la "figura" del inversionista institucional que ayudaría al incremento del ahorro a más largo plazo y más estable. Además, dicen, propiciaría el incremento gradual de la participación de la inversión extranjera para que los mexicanos nos "beneficiemos" del contacto con la tecnología.

Los negociadores oficiales, por su parte, admiten su interés por llegar a la apertura de este sector lo más rápidamente posible, pero sin dejar de expresar su "inconmovible" y firme manejo de los principios de "reciprocidad", "reconocimiento de asimetrías" y necesaria "gradualidad", aunque en un tono mucho menos optimista que hace unos meses, cuando se afirmaba, también oficialmente, que México estaba preparado para hacer frente a la competencia externa; hoy, en cambio, se reconocen importantes diferencias de concentración bancaria, menor productividad y márgenes financieros muy por arriba de los promedios mundiales.³

² William E. Barreda, subsecretario para Inversión y Comercio del Tesoro de Estados Unidos, es el encargado del acta de "comercio justo de servicios financieros" la cual se aplicará a los países que nieguen a entidades de la Unión Americana la figura de "tratamiento nacional".

³ La concentración de los bancos de nuestro país es considerada anormalmente alta

A fin de cuentas y no obstante las múltiples y complejas situaciones a salvar existe, sin lugar a dudas, un profundo interés de las partes involucradas en:

- una definición mayor respecto a sus actividades;
- el establecimiento y desarrollo de instrumentos, figuras y operaciones financieras que operan a nivel internacional, tales como futuros para índices, opciones y *forwards*;
- rehabilitación de los créditos de margen (figuras comunes en los mercados de valores del mundo);
- profundización del concepto de autorregulación en materia bursátil y financiera; y
- en general, licencia para que las casas de bolsa tomen libremente posición propia en todo tipo de valores.

Por lo anterior, no es ocioso mencionar que estas reiteradas demandas, en torno a esa mayor flexibilización en el marco regulatorio, son sobre todo de los intermediarios bursátiles mexicanos; y que, atendiendo a dichas demandas, en días recientes, la Comisión Nacional de Valores anunció la *liberación de los aranceles* que cobran las casas de bolsa a su clientela por servicios de compraventa, custodia y administración de valores; manejo y supervisión de cuenta, así como de administración de sociedades de inversión; todo ello con la finalidad de incrementar la eficiencia y competitividad de estos intermediarios.

Habría que estar muy claros también que no obstante que las leyes *Glass-Steagall* y *McFaden*, hasta el momento vigentes, limitan la posición de los bancos mexicanos a operaciones de *one branch banking* de menudeo con clientela de ascendencia mexicana, o bien a la de obtener pequeños bancos locales en zonas fronterizas con abundancia también de población mexicana, de tiempo atrás, pero ahora con mayor proclividad, tienden a colocar en el mercado estadounidense toda clase de valores. Así, recientemente se han

al contar sólo con 18 bancos, de los cuales cinco concentran casi el 80% de los activos del conjunto de instituciones crediticias. Estados Unidos tiene un universo de 14 mil bancos de donde los cinco mayores poseen sólo el 19% del total de los activos bancarios. El porcentaje de utilidades antes de impuestos a capital es de 8.8% en México y de 10.6% en Estados Unidos. La relación captación bancaria al PIB es de 26% en México y del 50% en Estados Unidos.

colocado en mercados con capital de riesgo, acciones de Telmex y de otras importantes emisoras privadas como Tamsa, Cifra, San Luis, Sidek, Synkro, Interceramic, Vitro, Femsas, Tolmex, Cenex y Gcarso, además también han establecido diversos fondos de inversión: Fondo Neutro, Fondo México y Fondo Vitro.

El gobierno por su parte, emitió y colocó recientemente Eurobonos por parte de Bancomext con tasas del 11% en términos de dólares, en un alarde de internacionalización de mercados. En contraposición, intermediarios financieros de Estados Unidos y de otras partes del mundo, aprovechando los pasos de la apertura mexicana, han penetrado con todo éxito el mercado doméstico, aprovechando como “piso de negociación” lo alcanzado por el Citibank en el tiempo que tiene de haberse establecido en nuestro país. Ante esta situación “de hecho”, algunos dueños de importantes casas de bolsa y de algunos nuevos *grupos financieros* ya operan en *joint venture*, es decir, en coinversión con capital extranjero de origen japonés y estadounidense, pero en espera de la reforma a la Ley de Inversión Extranjera, de la cual la casa inversionista *Salomon Brothers* ha afirmado existe ya un “borrador” que se caracteriza por haberle dado a la citada ley un alto grado de “flexibilización”.

Pero la realidad resulta irrefutable: los peligros de una “fractura” en el mercado financiero estadounidense son cada vez mayores y por supuesto, el afán de este país por lograr de México el multimencionado “trato nacional” y “derecho de establecimiento” es, por lo mismo cada vez mayor. Aunque no son menores las presiones por parte del otro socio, Canadá, cuyas expectativas, sumadas a las de Estados Unidos, sobre las mencionadas transformaciones, tanto en la legislación bancaria como de inversiones extranjeras de México, *hacen temer no sólo por estos cambios de orden reglamentario, sino por aquellos de carácter constitucional* que hoy en día se dan sin miramientos ni recato ante la opinión ciudadana, y que redundarán en la penetración sin límites del capital externo, con el consecuente establecimiento de sucursales de instituciones financieras que, en competencia desigual, conlleven a la total transnacionalización del sistema bancario y financiero nacional, porque aunque la posición de los negociadores nacionales pugna porque en la resolución de la apertura gradual dé tiempo a la consolidación de la *nueva banca mexicana* y de los grupos financieros nacionales (se calcula y plantea que esto ocurriría en cuatro o cinco años), tarde o temprano, habría que darle carácter legal y formal

a buena parte de las operaciones que se realizan actualmente con recursos extranjeros en el ámbito preferentemente especulativo, y que ya hoy se mueven con holgura y obtienen considerables ganancias en las *mesas de dinero* de la banca de inversión y casas de bolsa mexicanas.

No está por demás advertir que si se aplica el principio de “tratamiento nacional”, el más beneficiado de los tres socios será sin duda Estados Unidos, pues es el que posee el sistema más cerrado y al mismo tiempo el de mayor tamaño, con lo que las asimetrías resultan ciertamente colosales. Y aunque existe certeza sobre estas enormes diferencias es importante citar dos datos que nos ilustran suficientemente: 1) las 25 casas de bolsas de México cuentan con un capital total de 1 246 millones de dólares, que apenas representa el 2.5% del de las de Estados Unidos. 2) En Estados Unidos y Canadá, el valor de la capitalización como proporción del PIB es superior al 50%, mientras que en México representa cerca del 10%. Así, el valor de la capitalización del mexicano equivale al 0.76% del estadounidense y al 2.1% del canadiense. En los casos de otros intermediarios como empresas de factoraje, almacenadoras, arrendadoras y, por supuesto afianzadoras y aseguradoras, los escenarios son igualmente desproporcionados, por lo que finalmente, y a pesar de las cuentas alegres de algunos, la apertura redundará, en corto tiempo, en la existencia de *un sólo centro para la región* en este TTLC, que sería Nueva York, en cuyo caso, Estados Unidos se erigirá en el interlocutor del bloque frente a las contrapartes en Asia y Europa.

El resumen en verdad no puede ser más desfavorable e invita a plantear algunas consideraciones de carácter general:

1. Resulta indiscutible que, ante la presencia y persistencia de la recesión estadounidense, la apertura financiera mexicana representa una de las más urgentes vías de solución para ese país, por lo que sus posiciones lejos de conceder serán de presionar para obtener exactamente lo que pretenden.
2. Dadas las probables condiciones de apertura y desregulación que Estados Unidos logre en las “negociaciones”; y las desproporciones o “asimetrías” del sector financiero mexicano frente a sus dos poderosos socios, en particular Estados Unidos, la transnacionalización del sistema financiero

nacional no está lejana y, con ella, la manipulación y suerte de la política monetaria y financiera nacional.

3. Es de la mayor prioridad para toda la nación mexicana, el poseer la *información completa*, concreta y adecuada sobre las formas, tiempo y *condiciones* que se establecen en las negociaciones del TTLC.
4. Por la contundencia de los cambios de política económica con grave detrimento económico y de sacrificio salarial de los estratos medios y pobres del país; y las reformas constitucionales que los anteceden, habría que reconocer que la actitud de los negociadores mexicanos es más de ceder que de obtener, por lo que habría que demandarles una actitud de mayor compromiso con los intereses nacionales y con la soberanía económica del Estado que está en juego.